



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CERETÉ - CÓRDOBA**

Cereté, seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	23-162-31-03-0002-2019-00026-00
DEMANDANTE	LEONEL ANTONIO GUERRA BELTRAN JUAN CARLOS GUERRA QUINTERO JORGE LUIS GUERRA QUINTERO
DEMANDADO	RODRIGO ANTONIO BURGOS DUEÑAS

En auto anterior se ordenó liquidar costas de primera instancia, empero no hubo condena en tal sentido; motivo por el cual corresponde declarar la ilegalidad del numeral segundo del auto de 13 de febrero de 2024, en el sentido que el auto ilegal no ata al juez, tal y como lo han sostenido las Altas Cortes. Y se

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR la ilegalidad del numeral 2 del auto de 13 de febrero de 2024, por lo ya dicho.

SEGUNDO: ARCHIVAR el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA**